



UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA
AZP/S.B./L.Y.A/COA/vncj



AUTORIZA Y REGULARIZA PAGO
A PROVEEDOR UC CHRISTUS
SERVICIOS CLÍNICOS SPA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

120

ANTOFAGASTA,

11 ENE 2023

VISTOS estos antecedentes: Memorándum N° 003/2022, de Unidad de Abastecimiento, recepcionado con fecha 04 de enero de 2023 en Unidad de Asesoría Jurídica; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 890, de fecha 30 de diciembre de 2022, emitido por Unidad de Finanzas; Factura Electrónica N° 91809, de fecha 27 de diciembre de 2022, emitida por proveedor UC Christus Servicios Clínicos SpA; Factura Electrónica N° 91811, de fecha 27 de diciembre de 2022, emitida por proveedor UC Christus Servicios Clínicos SpA; Factura Electrónica N° 91813, de fecha 27 de diciembre de 2022, emitida por proveedor UC Christus Servicios Clínicos SpA; Factura Electrónica N° 91815, de fecha 27 de diciembre de 2022, emitida por proveedor UC Christus Servicios Clínicos SpA; Factura Electrónica N° 91816, de fecha 27 de diciembre de 2022, emitida por proveedor UC Christus Servicios Clínicos SpA; Factura Electrónica N° 91819, de fecha 27 de diciembre de 2022, emitida por proveedor UC Christus Servicios Clínicos SpA; Factura Electrónica N° 91821, de fecha 27 de diciembre de 2022, emitida por proveedor UC Christus Servicios Clínicos SpA; Factura Electrónica N° 91823, de fecha 27 de diciembre de 2022, emitida por proveedor UC Christus Servicios Clínicos SpA; Memorándum N° 0143/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, enviado desde Unidad Control de Servicios Externalizados a Subdirección Administrativa; Correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2022, enviado desde Unidad Control de Servicios Externalizados a proveedor UC Christus Servicios Clínicos SpA; Recepción Conforme N° 0065/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, emitida por Unidad Control de Servicios Externalizados; Recepciones Conforme N° 68, N° 69, N° 70, N° 72, N° 74, N° 78, N° 79, todas de fecha 30 de noviembre de 2022, suscritas por Dirección Técnica de Unidad de Laboratorio Clínico; Recepción Conforme N° 84, de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrita por Dirección Técnica de Unidad de Laboratorio Clínico; Correo electrónico, de fecha 11 de agosto de 2021, enviado por Mesa de Ayuda de Dirección ChileCompra a Unidad de Abastecimiento; Circular N° 24, de fecha 17 de mayo de 2022, emitida desde la Dirección del Hospital Regional de Antofagasta; y,

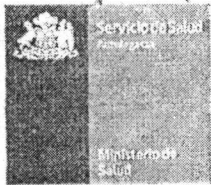
TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el D.L. N° 2.763, de 1979; D.S. N° 140 de 2004; Decreto N°38, de 2005, sobre Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red, todos del Ministerio de Salud; Ley N° 21.395, de 2021, sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2022; Ley N° 19.886 de 2003, sobre Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de la Ley 19.886; Plan Anual de Compras Año 2022, aprobado por Resolución Exenta N° 19.125, de fecha 31 de diciembre de 2021; Resolución Exenta N° 2.015, de 2022, del Servicio de Salud Antofagasta; Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades de las cuales me encuentro investido,

CONSIDERANDO

1.- Que, el Hospital Regional de Antofagasta es un Establecimiento Autogestionado en Red y, como tal, un órgano funcionalmente desconcentrado que se rige por lo dispuesto por el Artículo 1, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 24 de abril de 2006; y que debe, por tanto, ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

2.- Que, por medio de Memorándum N° 003, de 2023, la Unidad de Abastecimiento ha solicitado que se autorice el pago correspondiente a servicios de exámenes de laboratorio, prestados durante los periodos agosto de 2019, 2019 a 2021, mayo de 2020, octubre de 2020, enero y febrero de 2021, febrero de 2022, abril de 2022 y noviembre de 2022, por el proveedor UC Christus Servicios Clínicos SpA, según el siguiente detalle:

RUT	FACTURA	FECHA EMISION	PROVEEDOR	MONTO	RECEPCION CONFORME
99.573.490-7	91809	27/12/2022		\$158.439.-	
99.573.490-7	91811	27/12/2022		\$1.632.149.-	



99.573.490-7	91813	27/12/2022	UC Christus Servicios Clínicos SpA	\$38.677.-	065
99.573.490-7	91815	27/12/2022		\$25.220.-	
99.573.490-7	91816	27/12/2022		\$47.700.-	
99.573.490-7	91819	27/12/2022		\$17.890.-	
99.573.490-7	91821	27/12/2022		\$15.374.-	
99.573.490-7	91823	27/12/2022		\$99.065.-	

3.- Que, mediante *Memorandum N° 143*, de 2022, la Unidad de Control de Servicios Externalizados informa a la Subdirección Administrativa del Establecimiento la situación ocurrida en relación a procesos de compra de servicios de exámenes de laboratorio que no cuentan con un proceso administrativo de respaldo, ni licitatorio ni bajo modalidad contratación directa previo que pudiera otorgarles cobertura.

En el referido documento se solicita otorgar visto bueno a la regularización del pago asociado a esta prestación de servicios recepcionados por la Unidad de Laboratorio Clínico, autorizándose el pago de las facturas respectivas, ello por tratarse de servicios que efectivamente fueron recibidos por nuestra institución y que *"no figuran con ningún proceso administrativo previo y/o los servicios se encuentran excedidos presupuestariamente del contrato vigente"*.

Finalmente, el *Memorandum N° 143/2022*, presentado por la Unidad de Control de Servicios Externalizados cuenta con la firma y autorización de Subdirección Administrativa.

4.- Que, desde la Unidad de Abastecimiento de este Establecimiento se envía Consulta a Portal de Mercado Público, mediante Solicitud INC-1725481-D9Z4, de fecha 10 de agosto de 2020 a efectos de aclarar procedimiento a seguir en casos de prestaciones de servicios otorgadas fuera del marco contemplado en la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento.

A través de correo electrónico, de fecha 11 de agosto de 2016, se responde la consulta indicada desde Mesa de Ayuda de Dirección Chilecompra, señalándose que el procedimiento en este tipo de casos consiste en la regularización a través de un acto administrativo fuera de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas, debiendo publicarse una vez emitido en el Portal de Transparencia de este Establecimiento.

5.- Que, en atención a haberse prestado efectivamente los servicios descritos, fuera de los términos establecidos en la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas; y sin intervención de la Unidad de Abastecimiento de este Establecimiento que permitiera canalizar este requerimiento urgente a través de los procedimientos lógicos establecidos, se dicta con fecha 17 de mayo de 2022 la *Circular N° 24*, de la Dirección del Hospital Regional de Antofagasta, dirigida a Unidades Clínicas y de Apoyo Administrativo de este Establecimiento, por la cual se solicita cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y por procedimientos internos de compra.

6.- Que, sin embargo, y bajo el entendimiento de lo señalado en los documentos *Recepciones Conforme N° 68*, *N° 69*, *N° 70*, *N° 72*, *N° 74*, *N° 78*, *N° 79*, todas de fecha 30 de noviembre de 2022 y *Recepción Conforme N° 84*, de fecha 20 de diciembre de 2022, suscritas por Dirección Técnica de Unidad de Laboratorio Clínico, consta que los servicios de exámenes de laboratorio fueron efectivamente entregados durante los siguientes periodos: agosto de 2019, 2019 a 2021, mayo de 2020, octubre de 2020, enero y febrero de 2021, febrero de 2022, abril de 2022 y noviembre de 2022, por el proveedor UC Christus Servicios Clínicos SpA y cumplieron con los requerimientos planteados desde las Unidades pertinentes hacia la Unidad de Abastecimiento.

7.- Que, por los servicios prestados a nuestro Establecimiento, la empresa UC Christus Servicios Clínicos SpA ha emitido las siguientes facturas:

RECEPCIÓN CONFORME	N° DE FACTURA	FECHA	VALOR
N° 0065/2022	91809	27/12/2022	\$158.439.-
	91811	27/12/2022	\$1.632.149.-
	91813	27/12/2022	\$38.677.-
	91815	27/12/2022	\$25.220.-
	91816	27/12/2022	\$47.700.-
	91819	27/12/2022	\$17.890.-



	91821	27/12/2022	\$15.374.-
	91823	27/12/2022	\$99.065.-

8.- Que, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 890, de fecha 30 de diciembre de 2022, cuya glosa permite el pago de los servicios prestados por el proveedor UC Christus Servicios Clínicos SpA.

Finalmente, se debe tener presente que como institución no podemos enriquecernos sin causa en detrimento de nuestros proveedores por lo que se ha estimado procedente autorizar el pago de las Factura N° 91809/2022, N° 91811/2022, N° 91813/2022, N° 91815/2022, N° 91816/2022, N° 91819/2022, N° 91821/2022 y N° 91823/2022, ya que la empresa emisora efectivamente cumplió con la prestación de los servicios ya descritos.

RESUELVO

1° **REGULARÍCESE** la contratación del proveedor **UC Christus Servicios Clínicos SpA, Rut N° 99.573.490-7**, domiciliado en calle Camino El Alba N° 12351, Las Condes, Región Metropolitana, por compra de servicios de exámenes de laboratorio, prestados durante los periodos agosto de 2019, 2019 a 2021, mayo de 2020, octubre de 2020, enero y febrero de 2021, febrero de 2022, abril de 2022 y noviembre de 2022, para la Unidad de Laboratorio Clínico del Hospital Regional de Antofagasta.

2° **DÉJESE ESTABLECIDO** que el monto total de la presente regularización asciende a la suma total de **\$2.034.514.- (Dos millones treinta y cuatro mil quinientos catorce pesos)**.

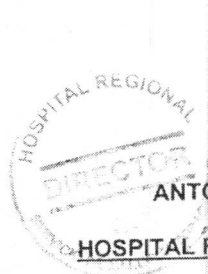
3° **AUTORÍCESE** el pago de la **Factura N° 175313**, de fecha 16 de noviembre de 2022, emitidas por el proveedor Becton Dickinson de Chile, por la suma de dinero indicada en el resuelto 2° de la presente resolución, correspondiente a insumos efectivamente entregados y refrendados por la Unidad respectiva.

4° **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente contratación al Ítem Presupuestario N° 2204005002, denominado "Material de Laboratorio", correspondiente al año 2022.

5° **PROCÉDASE** por parte de la Unidad de Fiscalía Administrativa, en la instrucción de sumario administrativo para determinar eventuales responsabilidades administrativas por la dilación en el proceso para la adquisición de insumos kits de PCR para detección de SARS-CoV-2 (COVID-19) para Equipo BD Max, adquiridos durante el mes de junio de 2022, para la Unidad de Laboratorio Clínico del Hospital Regional de Antofagasta, entregados empresa Becton Dickinson de Chile por factura sin proceso administrativo previo correspondientes al año 2022.

6° **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCION**, en el Portal Banner de Transparencia Activa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ANTONIO ZAPATA PIZARRO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCION: N° 0012/2023
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Logística
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Unidad de Fiscalía Administrativa


MINISTRO DE FE